



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 09
(Abril 15 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIÉNAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 03 de julio 19 de 2018, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, adoptó el Estatuto General de la institución.

Que el literal a, del artículo 15, del Acuerdo No. 03 de julio 19 de 2018, señala como función del Consejo Directivo, la de definir y aprobar las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

Que el Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "*El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas*".

Que se hace necesario contar con una política institucional integrada, que sirva como base para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a fin de contribuir a la gestión de los procesos con que cuenta la institución.

Que acorde a lo antes expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, del siguiente tenor: "*El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena se compromete en el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, velar por la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y ambientes de trabajo óptimos para el bienestar físico y mental de sus trabajadores*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política contenida en el presente Acuerdo, será ampliamente divulgada y se velará por su aplicación, en todas las acciones y objetivos que se tracen dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se viene implementando.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ARTICULO TERCERO: A partir de la publicación del presente acuerdo, la IES INFOTEP tendrá la obligación de promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con las normas nacionales que regulen la materia.

ARTICULO CUARTO: Los documentos "política de seguridad y salud en el trabajo" y "reglamento de higienes y seguridad industrial", contenido en un anexo técnico, hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los quince (15) días del mes de abril de 2020.

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 –(+5)4100300-4102026; Telefax directos: (+5)4242182 –
Rectoría(+5)4240800

www.infotepvga.edu.co e-mail: jhvg@infotepvga.edu.co buzondesugerencia@infotepvga.edu.co

014-FO-GA-V02

FECHA: 16/02/11